



RED SALUD CASANARE E.S.E
NIT 844004197

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No PDI - 1264

SOLICITUD: 1245

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: Yopal el 06/06/2025

El suscrito Profesional del area financiera de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO RED SALUD CASANARE - ESE - ,
Certifica que a la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

CODIGO PREANTECESOR	NOMBRE PREANTECESOR	CODIGO ANTECESOR	NOMBRE ANTECESOR	CODIGO	NOMBRE RUBRO	FUENTE	VALOR
2450208	Servicios prestados a las empresas y se	245020803	Mantenimiento	24502080301	Infraestructura	Capitados	75,000,000.00
TOTAL:							75,000,000.00

OBJETO:

ADICIÓN No 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. RSC-CD-446-2025 DEL 20 DE FEBRERO DE 2025, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN NECESARIOS PARA REALIZAR REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS IPS'S Y SEDE ADMINISTRATIVA ADSCRITAS A RED SALUD CASANARE E.S.E."

VALOR EN LETRAS

SETENTA Y CINCO MILLONES PESOS M/CTE CON CENTAVOS


JIMMY FERNANDO MARIÑO ORTIZ
Profesional Presupuesto

 RedSalud Casanare E.S.E. Salud y Vida para el Llano NIT.844.004197-2	PRESUPUESTO	PA-01-PRE-FO-01 03-11-2022 V.06
	Solicitud de CDP	

No. 245

OBJETO. ADICIÓN N° 01 AL CONTRATO DE SUMINISTRO N° RSC-CD-446-2025 DEL 20 DE FEBRERO DE 2025, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN NECESARIOS PARA REALIZAR REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS IPS'S Y SEDE ADMINISTRATIVA ADSCRITAS A RED SALUD CASANARE E.S.E."

PLAZO ADICIONAL.

NO APLICA

FUENTE DE FINANCIACIÓN.

VENTA DE SERVICIOS

RUBRO PRESUPUESTAL.

2.4.5.02.08 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
 2.4.5.02.08.03 Mantenimiento
 2.4.5.02.08.03.01 Infraestructura - \$ 75,000,000

VALOR TOTAL ADICIONAL:

SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$75,000,000) M/CTE.

FECHA DE SOLICITUD:

06 JUN 2025

**SOLICITANTE.
DEPENDENCIA.**

JUAN CARLOS CORONEL MEJIA
 Profesional Universitario Área de Mantenimiento y S.G.

**SOLICITANTE.
DEPENDENCIA.**

ANTENOR TORRES ARIZA
 Vo Bo Subgerente Administrativo y Financiero

FIRMA AUTORIZADA.

LADY PATRICIA BOHORQUEZ CUEVAS
 Gerente

 NIT.844.004197-2	GESTIÓN DOCUMENTAL		PA-03-GD-FO-11 01-04-2022 V.05
	OFICIO - CARTA		

114.45.11.057

Yopal, 30 de mayo de 2025

Señor

OSCAR CELIO MORA BARRERA

Propietario del Establecimiento

FERRELECTRICOS MORA

Contratista Contrato de Suministro No. RSC-CD-446-2025 del 20 de febrero de 2025.

Yopal

Asunto: Solicitud Aceptación a la Adición No 01 al Contrato de Suministro No. RSC-CD-446-2025 del 20 de febrero de 2025.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, respetuosamente me dirijo a usted, con el fin de solicitar su aceptación a la adición N° 01, al Contrato de Suministro en la referencia, suscrito con OSCAR CELIO MORA BARRERA, propietario del establecimiento de comercio FERRELECTRICOS MORA, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN NECESARIOS PARA REALIZAR REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS IPS'S Y SEDE ADMINISTRATIVA ADSCRITAS A RED SALUD CASANARE E.S.E."** por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150,000,000) M/CTE, con plazo de ejecución de nueve (09) meses y quince (15) días, suscripción de acta de inicio con fecha de 21 de febrero de 2025 y fecha de terminación del 05 de diciembre de 2025, como quiera que a la fecha el contrato se encuentra vigente en su ejecución y que con corte al 29 de mayo de 2025 el contrato de suministro presenta un 90.10% de ejecución y de acuerdo a que Red Salud Casanare, es la Empresa Social del Estado más grande del Departamento de Casanare ya que presta Servicios de salud en 16 municipios: Villanueva, Sabanalarga, Maní, Chámeza, Recetor, Monterrey, Paz de Ariporo, Orocué, La Salina, Hato Corozal, Nunchía, Pore, Sácamá, San Luis de Palenque y Trinidad y un 1 corregimiento en este mismo municipio Bocas del Pauto. Es una empresa que funciona como una unidad administrativa y 16 Instituciones Prestadores de Servicio de salud IPS de I, II Nivel y servicios complementario, que ofrece sus servicios permanentemente a una comunidad diversa geográficamente en todo el Departamento.

Durante la ejecución del contrato, los materiales y elementos suministrados han sido destinados principalmente a las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura hospitalaria en cumplimiento con lo establecido en la Resolución 3100 de 2019, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, en su numeral 8.3.1. Estándares de Habilitación, *son las condiciones tecnológicas y científicas mínimas e indispensables para la prestación de servicios de salud en forma segura; se estructuran con criterios mínimos aplicables y obligatorios a los servicios que habilite cualquier prestador de servicios de salud y el numeral 8.3.1.2. Infraestructura Son las condiciones mínimas e indispensables de las áreas y ambientes de una edificación y su mantenimiento, para la prestación de los servicios de salud con el menor riesgo posible y el Plan de Mantenimiento Hospitalario 2025, esto con el objetivo de garantizar la operatividad, seguridad y condiciones adecuadas de los espacios asistenciales y administrativos.*

	GESTIÓN DOCUMENTAL	PA-03-GD-FO-11 01-04-2022 V.05
	OFICIO - CARTA	

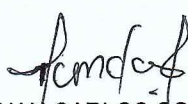
Hasta la fecha, se han atendido satisfactoriamente los requerimientos relacionados con infraestructura exigidos para la habilitación, teniendo en cuenta que son condiciones indispensables para defender la vida y preservar la salud de los pacientes, usuarios y visitantes. No obstante, con el objetivo de garantizar la continuidad y cumplimiento de los mantenimientos y considerando que aún persisten necesidades pendientes de atención en las IPS adscritas, es fundamental asegurar la disponibilidad oportuna de los elementos necesarios para la intervención inmediata de las áreas que así lo requieran, por lo anterior, se hace necesario adicionar recursos económicos al contrato actual. Esta adición permitirá continuar con las labores de mantenimiento requeridas, asegurando así instalaciones en condiciones óptimas para la prestación de servicios de salud.

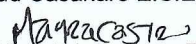
Es fundamental contar con una infraestructura adecuada que ofrezca condiciones de seguridad, comodidad y un ambiente favorable tanto para los usuarios como para el personal asistencial, lo cual incide directamente en la calidad del servicio prestado a la población casanareña. Por tanto, esta solicitud de adición presupuestal busca respaldar el compromiso institucional de garantizar el acceso a servicios de salud en espacios dignos y funcionales.

A la fecha el contrato tiene un avance de ejecución del 90.10% que corresponde a CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$135,114,450) M/CTE, reflejado en la ejecución de suministros de materiales y elementos necesarios para los mantenimientos de infraestructura hospitalaria.

En vista de lo anteriormente expuesto, como supervisor del Contrato de Suministro No. RSC-CD-446-2025 del 20 de febrero de 2025, solicito se acepte adición N° 01 por valor de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 75,000,000) M/CTE, al Contrato de Suministro No. RSC-CD-446-2025 del 20 de febrero de 2025.

Agradezco la atención a la presente,


JUAN CARLOS CORONEL MEJIA
 Prof. Univ. AMYSG-RSC-E.S.E.
 Red Salud Casanare E.S.E.


 Proyectó: Mayra Alejandra Castro Zipagauta
 Profesional de Apoyo Área de Mantenimiento y S.G.



¡El Mundo de la Ferretería!

Yopal, 30 de mayo de 2025

Doctor
JUAN CARLOS CORONEL MEJIA
Red Salud Casanare E.S.E
Yopal- Casanare

Ref: ACEPTACION ADICION N° 01 al Contrato de suministro N° RSC-CD-446-2025 del 20 de febrero de 2025.

Cordial Saludo,

De acuerdo a su solicitud comedidamente me permito ratificar nuestra aceptación a la Adición No 01 por valor de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$75,000,000) M/CTE, igualmente manifestamos que contamos con la capacidad física, logística y financiera de ejecutar cualquier adición al Contrato de suministro No. RSC-CD-446-2025 DEL 20 de febrero de 2025 cuyo objeto es SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE CONSTRUCCION NECESARIOS PARA REALIZAR REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS IPS Y SEDE ADMINISTRATIVA ADSCRITAS A RED SALUD CASANARE ESE.

Estaremos atentos a cumplir con sus requerimientos para continuar con el proceso de la referencia.

Cordialmente,

OSCAR CELIO MORA BARRERA

C. C. No. 74.858.261 de Yopal

FERRELECTRICOS MORA

Nit No. 74.858.261-8

Dirección: Carrera 20 No. 18-75 Yopal Casanare

Correo Electrónico: gerencia@ferrelectricosmora.com

Teléfono: 3133478685-6354852

Recibido: Maurya Castro
30 mayo 2025

	GESTIÓN DOCUMENTAL	PA-03-GD-FO-08 01-04-2022 V.05
	MEMORANDO	

114.45.11.058

Yopal, 04 de junio de 2025

PARA: MARYURI LIZETH AVILA SANABRIA
Jefe de Oficina Asesora Jurídica y Control Disciplinario

DE: JUAN CARLOS CORONEL MEJIA
Profesional Universitario área de mantenimiento y S.G.

ASUNTO: Solicitud de Adición N° 01 Contrato de Suministro No. RSC-CD-446-2025 del 20 de febrero de 2025

Cordial saludo,

En calidad de supervisor de la ejecución del Contrato de Suministro No. RSC-CD-446-2025 del 20 de febrero de 2025. Por medio de la presente, respetuosamente me dirijo a usted, con el fin de solicitar adición N° 01, al Contrato de Suministro de la referencia, suscrito con OSCAR CELIO MORA BARRERA, propietario del establecimiento de comercio FERRELECTRICOS MORA, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN NECESARIOS PARA REALIZAR REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS IPS'S Y SEDE ADMINISTRATIVA ADSCRITAS A RED SALUD CASANARE E.S.E."** por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150,000,000) M/CTE, con plazo de ejecución de nueve (09) meses y quince (15) días, suscripción de acta de inicio con fecha de 21 de febrero de 2025 y fecha de terminación del 05 de diciembre de 2025, como quiera que a la fecha el contrato se encuentra vigente en su ejecución y que con corte 29 de mayo de 2025 el contrato de suministro presenta un 90.10% de ejecución y de acuerdo a que Red Salud Casanare, es la Empresa Social del Estado más grande del Departamento de Casanare ya que presta Servicios de salud en 16 municipios: Villanueva, Sabanalarga, Maní, Chámeza, Recetor, Monterrey, Paz de Ariporo, Orocué, La Salina, Hato Corozal, Nunchía, Pore, Sácamá, San Luis de Palenque y Trinidad y un 1 corregimiento en este mismo municipio Bocas del Pauto. Es una empresa que funciona como una unidad administrativa y 16 Instituciones Prestadores de Servicio de salud IPS de I, II Nivel y servicios complementario, que ofrece sus servicios permanentemente a una comunidad diversa geográficamente en todo el Departamento.

Durante la ejecución del contrato, los materiales y elementos suministrados han sido destinados principalmente a las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura hospitalaria en cumplimiento con lo establecido en la Resolución 3100 de 2019, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, en su numeral 8.3.1. Estándares de Habilitación, *son las condiciones tecnológicas y científicas mínimas e indispensables para la prestación de servicios de salud en forma segura; se estructuran con criterios mínimos aplicables y obligatorios a los servicios que habilite cualquier prestador de servicios de salud y el numeral 8.3.1.2. Infraestructura Son las condiciones mínimas e indispensables de las áreas y ambientes de una edificación y su mantenimiento, para la prestación de los servicios de salud con el menor riesgo posible y el Plan de Mantenimiento Hospitalario 2025, esto con el objetivo de garantizar la operatividad, seguridad y condiciones adecuadas de los espacios asistenciales y administrativos.*

 <p>RedSalud Casanare E.S.E. Salud y vida para el Llano NIT.844.004197-2</p>	GESTIÓN DOCUMENTAL	PA-03-GD-FO-08 01-04-2022 V.05
	MEMORANDO	

Hasta la fecha, se han atendido satisfactoriamente los requerimientos relacionados con infraestructura exigidos para la habilitación, teniendo en cuenta que son condiciones indispensables para defender la vida y preservar la salud de los pacientes, usuarios y visitantes. No obstante, con el objetivo de garantizar la continuidad y cumplimiento de los mantenimientos y considerando que aún persisten necesidades pendientes de atención en las IPS adscritas, es fundamental asegurar la disponibilidad oportuna de los elementos necesarios para la intervención inmediata de las áreas que así lo requieran, por lo anterior, se hace necesario adicionar recursos económicos al contrato actual. Esta adición permitirá continuar con las labores de mantenimiento requeridas, asegurando así instalaciones en condiciones óptimas para la prestación de servicios de salud.

Es fundamental contar con una infraestructura adecuada que ofrezca condiciones de seguridad, comodidad y un ambiente favorable tanto para los usuarios como para el personal asistencial, lo cual incide directamente en la calidad del servicio prestado a la población casanareña. Por tanto, esta solicitud de adición presupuestal busca respaldar el compromiso institucional de garantizar el acceso a servicios de salud en espacios dignos y funcionales.

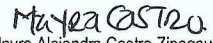
A la fecha el contrato tiene un avance de ejecución del 90.10% que corresponde a CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$135,114,450) M/CTE, reflejado en la ejecución de suministros de materiales y elementos necesarios para los mantenimientos de infraestructura hospitalaria, como se evidencia en el siguiente balance financiero:

BALANCE EJECUCION FINANCIERA DEL CONTRATO				
A. DESCRIPCION	B. EJECUTADO	C. AMORTIZACION	D. Vlr CONTRATO	E. SALDO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO			\$ 150,000,000	\$ 150,000,000
ACTA PARCIAL O PAGO #1	\$ 28,611,850	\$ -		\$ 121,388,150
ACTA PARCIAL O PAGO #2	\$ 31,981,550			\$ 89,406,600
ACTA PARCIAL O PAGO #3	\$ 43,871,700			\$ 45,534,900
VALOR EJECUTADO AL 28 DE MAYO DE 2025	\$ 30,649,350			\$ 14,885,550
SUMA DE PAGOS	\$ 135,114,450			
SALDO POR EJECUTAR	\$ 14,885,550			
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$ -	\$ -		\$ -
SUMAS IGUALES B,D	\$ 150,000,000	\$ -	\$ 150,000,000	\$ 14,885,550.00

En vista de lo anteriormente expuesto, como supervisor del Contrato de Suministro No. RSC-CD-446-2025 del 20 de febrero de 2025, solicito se realice adición N° 01 por valor de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 75,000,000) M/CTE, al Contrato de Suministro No. RSC-CD-446-2025 del 20 de febrero de 2025.

Agradezco la atención a la presente,


JUAN CARLOS CORONEL MEJIA
 Profesional Universitario AMYSG-RSC-E.S.E.


 Proyecto: Mayra Alejandra Castro Zipagauta
 Profesional de Apoyo Mantenimiento


V°B° LADY PATRICIA BOHORQUEZ CUEVAS
 Gerente Red Salud Casanare E.S.E

Anexos: Solicitud aceptación adición N°01– dos (02) folios.
 Aceptación adición N°01 y prórroga N° 01– un (01) folio.